

Cita Previa SEPE

A continuación facilitamos [el enlace](#) para poder acceder al servicio donde podrás solicitar **cita previa** para ser atendido/a en las oficinas de prestaciones y realizar diferentes trámites.

1. Aparecerá la pantalla que sale en la imagen y tendrás que pulsar en **“Enlace al formulario”**

2. A continuación, después de pulsar **“enlace al formulario”**, aparecerá la siguiente pantalla y tendrás que clicar en **“formulario”**

Inicio | Procedimientos y servicios | Información | Registro electrónico | Licitaciones | FECHA Y HORA OFICIAL 13/10/20 09:38:18

Usted está en: [Procedimientos y servicios](#) > [Personas](#)

CITA PREVIA: IMPRESCINDIBLE PARA ATENCIÓN EN OFICINA DE PRESTACIONES.

Debido a los protocolos de seguridad y salud implantados ante la COVID-19, la atención presencial al público en oficinas de prestaciones se realiza con las limitaciones existentes en la situación actual. Por lo que le recordamos que puede realizar sus trámites de forma sencilla, ágil y segura de forma electrónica.

- Sin firma electrónica, a través del Formulario de pre-solicitud y [trámites Pinche aquí: Enlace al formulario](#).
- Si dispone de DNI electrónico, certificado digital o usuario [c@ve](#), en nuestra sede electrónica. [Pinche aquí](#)

DATOS DEL SOLICITANTE

Código postal (*)

NIF/N.I.E. (*)

TIPO DE TRÁMITE (*)

- Información y consulta de prestaciones
- Solicitudes de prestaciones contributivas y subsidios
- Entrega de otros documentos requeridos por el SEPE
- Presentación de partes de baja de IT y Maternidad/Paternidad
- Baja de prestación. Salida al extranjero
- Modificación de datos bancarios
- Cobros indebidos, sanciones
- Otras gestiones en materia de prestaciones (no válido para demanda de empleo)

Otención de certificados. Opción no disponible en cita previa. (Para obtener el certificado, [pinche aquí](#))

Estos trámites y gestiones los puede realizar vía web: (Procedimientos y Servicios para la Ciudadanía)

Inicio | Procedimientos y servicios | Información | Registro electrónico | Licitaciones | FECHA Y HORA OFICIAL 13/10/20 09:56:41

Usted está en: Inicio

Procedimientos y servicios

- Personas
- Empresas

Notificaciones publicadas en el BOE

Notificaciones Electrónicas

Carta de Servicios

FORMULARIO PARA REALIZAR UNA PRE-SOLICITUD DE PRESTACIÓN INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO DURANTE MEDIDAS COVID-19

Durante el período de vigencia de las medidas extraordinarias en materia de salud pública adoptadas por las autoridades para combatir los efectos de la extensión del COVID-19, puede formalizar una solicitud provisional de acceso a la protección por desempleo enviando [el formulario](#). En caso de ser necesario, el SEPE contactará con Ud. por teléfono o por correo electrónico para completar la información o requerir documentación indispensable.

Si dispone de DNI electrónico, certificado digital o [c@ve](#) puede presentar su [solicitud](#) a través de la sede electrónica del SEPE.

Ayuda | Accesibilidad | Mapa Web | Guía de navegación | Preguntas frecuentes | Quejas y sugerencias | Aviso legal

Ir a: Inicio | Procedimientos y servicios | Información | Registro electrónico | Licitaciones | Firma electrónica

SEPE: Contacto | Oficinas | SEPE | SNE | Servicio Público de Empleo Estatal 2011

Cita Previa SEPE

3. La pantalla a la que se accede pide que especifiquemos el trámite que queremos realizar antes de acceder al formulario. Una vez indicado el trámite que se desea hacer, tienes que pulsar en **“Empezar trámite”**.

PRE-SOLICITUD DE PRESTACIÓN INDIVIDUAL Y OTROS TRÁMITES

1 Trámite 2 Solicitud 3 Acuse de recibo

DN/NIE (*) Y0000000S

Por favor, seleccione uno de los trámites disponibles. (*)

- Pre-Solicitud de prestación individual
- Baja Prestación
- Modificación domiciliación bancaria
- Comunicación de incidencia en prestación individual

Empezar Trámite

4. Una vez has accedido al formulario, tendrás que rellenar los espacios en blanco con tus datos. Es importante recordar que sólo se debe enviar esta solicitud si ha finalizado su contrato o le han despedido, **no se debe rellenar si está en situación de ERTE**. Tampoco es válido para pedir subsidio en empleadas del hogar.

1 Trámite 2 Solicitud 3 Acuse de recibo

PRE-SOLICITUD DE PRESTACIÓN INDIVIDUAL

SOLO ENVIAR ESTA SOLICITUD SI HA FINALIZADO SU CONTRATO O LE HAN DESPEDIDO, NO LO HAGA SI ESTÁ USTED EN UN ERTE
NO VÁLIDO PARA SOLICITAR SUBSIDIO EMPLEADAS HOGAR.
NO ENVIAR SI YA HA SOLICITADO CITA PREVIA O HA PRESENTADO SU SOLICITUD EN EL SEPE POR OTRO CANAL

POR FAVOR, RELLENE TODOS LOS CAMPOS.
INCLUYA LA INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE SU UNIDAD FAMILIAR.

Subtrámite (*)

Datos personales

DN/NIE (*)

Nombre (*)

Primer apellido (*)

Cita Previa SEPE

5. Para finalizar el proceso se envía la solicitud pulsando **“Enviar solicitud”**.

Declaración de solicitud

Importante: Con la presentación de este formulario formaliza una solicitud provisional de acceso a la protección por desempleo, de cambio en la domiciliación bancaria, o de baja de su prestación. En caso de ser necesario, el SEPE contactará con usted para completar la información o requerir documentación indispensable. El SEPE efectuará las comprobaciones oportunas y dictará la resolución que proceda.

El SEPE revisará la resolución provisional dictada en este procedimiento. En caso de que el derecho a la prestación no hubiese sido correctamente reconocida se iniciará el procedimiento para reclamar las cantidades indebidamente abonadas.



The screenshot shows a web form for submitting a request. At the top, there is a security verification section with a blurred image and a text prompt: "Introduzca los caracteres de Verificación de Seguridad". Below this is an empty input field. At the bottom of the form, there are two buttons: "Enviar Solicitud" (highlighted with a red circle) and "Borrar Datos".

6. Una vez enviado se generará un **acuse de recibo**.

Con la presentación de este formulario formaliza una solicitud provisional de acceso a la protección por desempleo, de cambio en la domiciliación bancaria, o de baja por su prestación. En caso necesario, el SEPE contactará con usted para complementar la información o requerir documentación indispensable. El SEPE efectuará las comprobaciones oportunas y dictará la resolución que sea procedente.